

El siguiente documento sobre los puntos de vista de IPEN abarca las áreas prioritarias que formarán parte de la agenda de la sesión híbrida de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA por sus siglas en inglés). La primera parte de esta reunión se realizó en línea en el mes de **febrero de 2021**. El tema general de la quinta reunión de esta asamblea (UNEA-5) es “Fortalecer la acción por la naturaleza para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La UNEA 5.2 se realizará entre el 28 de febrero y el 2 de marzo de 2022. La precederá una reunión del Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPA por sus siglas en inglés). La función del Comité de Representantes Permanentes es preparar las reuniones de la UNEA y revisar la implementación de sus decisiones.

Los proyectos de resolución a ser adoptados en la UNEA 5.2, se dividirán en **5 áreas temáticas (clusters)**:

1. Los plásticos
2. Las soluciones basadas en la naturaleza y la biodiversidad
3. Las sustancias químicas
4. La recuperación verde y la economía circular
5. Asuntos organizativos y administrativos

LOS PLÁSTICOS

Bajo el área temática de la contaminación plástica, el enfoque principal será discutir un mandato para empezar a negociar un tratado sobre los plásticos. Si se llega a acordar, el mandato convocaría una reunión de un Comité Intergubernamental de Negociación (CIN). Se discutirán tres documentos bajo esta área temática:

- “**Proyecto de resolución sobre un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la contaminación por plástico**,” propuesto por Ruanda y Perú, que ha recibido apoyo de más de cincuenta países y aborda el ciclo de vida del plástico, además de hacer un llamado a reducir la producción de plásticos y atender los aditivos químicos;
 - “**Proyecto de resolución sobre un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la contaminación marina por plásticos**,” propuesto por Japón, que se enfoca específicamente en la gestión de basura y desechos marinos;
 - Un proyecto de resolución propuesto por la India que llama a crear un “**Marco para abordar la contaminación por productos de plástico incluyendo la contaminación por productos de plástico de uso único**”. Esta resolución no se propone empezar las negociaciones para lograr un tratado, sino reducir el uso de plásticos a nivel nacional, adoptar programas de responsabilidad extendida del productor (EPR) y diseñar plásticos para que sean reciclables.
- Una comparación entre la resolución de Japón y la de Ruanda/Perú preparada por CIEL y EIA resalta las diferencias entre las dos resoluciones. Además, los co-facilitadores del clúster 1 fusionaron las dos resoluciones.
- Para que el mandato incluya a las sustancias químicas tóxicas y los impactos tóxicos de los plásticos a lo largo de su ciclo de vida, se deben de abordar las sustancias químicas, tal cual se considera en la resolución de Ruanda-Perú bajo el párrafo 2(c) (el diseño de los plásticos y el uso de aditivos) y, en parte, por el párrafo 2(b) (la producción y el consumo sostenibles).
 - Para que tenga sentido, el mandato para el CIN deberá armar el escenario para un tratado que incluya compromisos con un marco de tiempo, que sean medibles y vinculantes, además de contar con mecanismos efectivos que garanticen el cumplimiento. Se deberán rechazar los enfoques voluntarios.
 - IPEN apoya un tratado que asegure que se eliminen las sustancias químicas peligrosas de la producción de plásticos, que defina de manera estricta los usos esenciales de los plásticos y que permita rastrear el origen de las sustancias químicas utilizadas en los plásticos.
 - Aunque no se requiere que el mandato sea prescriptivo, cualquier texto negociador debe incluir,

dentro de su ámbito, el impacto (explícito o implícito) de los plásticos sobre la **salud**, los **controles de las sustancias químicas peligrosas**, los microplásticos y la **transparencia** con respecto a los ingredientes químicos.

- Desde el año 2014, todas las resoluciones de la UNEA sobre los plásticos resaltan el papel que juegan las sustancias químicas y los microplásticos cuando se evalúan los impactos de los plásticos sobre la salud y el medio ambiente.
- Los conceptos de una economía circular de los plásticos y de plásticos sostenibles son conceptos peligrosos: es de crucial importancia reconocer que los plásticos producidos con sustancias químicas tóxicas no se pueden ni se deben reciclar como parte de la actividad económica.
- Más aún, los plásticos producidos con combustibles fósiles (es decir, petróleo, gas y carbón) exacerbaban el cambio climático.
- Un mandato que se enfoque en la gestión de desechos o que se enmarque específicamente en la basura marina (como la resolución de Japón), no abordaría el problema de la contaminación por plásticos, ya que no incluiría la producción, el diseño de plásticos y el uso de sustancias químicas tóxicas mientras que se enfocaría en la limpieza de los océanos, el reciclado y la incineración.
- La resolución de Japón es un enfoque estrecho ya que se enfoca en la gestión de desechos plásticos, con incentivos orientados a las tecnologías para los combustibles plásticos y los procesos de transformación de desechos en energía (es decir, la incineración), que estarían en contradicción con los objetivos del cambio climático de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y del Convenio Estocolmo que busca reducir las emisiones de dioxinas.
- La incineración, la transformación de desechos en energía, o la producción de combustibles plásticos son tecnologías costosas que no logran resolver el problema causado por los plásticos, crean peligros para la salud pública y el medio ambiente y endeudan a los países, las ciudades y las comunidades. Es imperativo rechazar estas tecnologías.

LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Bajo el área temática de las sustancias químicas, se van a discutir tres resoluciones. En este documento sobre los puntos de vista de IPEN, nos enfocamos en dos resoluciones: una resolución sobre la interfaz entre

la ciencia y las políticas relacionada con las sustancias químicas, los desechos y la contaminación y la resolución sobre la gestión racional de sustancias químicas y desechos.

Proyecto de resolución para un panel sobre ciencia y políticas para apoyar las acciones para reducir las sustancias químicas, los desechos y la contaminación (versión nueva de 11/02/2022)

- IPEN cree que las políticas nacionales, regionales e internacionales sobre sustancias químicas y desechos se deben definir con base en una ciencia racional e independiente y el principio precautorio, que la industria tiene el deber de divulgar información y que los ciudadanos tienen el derecho de saber.
- La **evaluación de SAICM**, por ejemplo, identificó que la financiación es el obstáculo clave para avanzar hacia la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos en los países de ingresos bajos y medios.
- Hasta que **la industria química proporcione los fondos** necesarios para abordar de manera integral los impactos de sus productos, es de vital importancia que cualquiera de los esfuerzos nuevos se dirijan específicamente a lograr el mayor impacto posible, utilizando medios limitados.
- Un **informe reciente del PNUMA**, presenta varias opciones para fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas. Sin embargo, para ser efectivo, cualquier esfuerzo nuevo se deberá **enfocar específicamente en las sustancias químicas**. Este enfoque ayudará a identificar políticas específicas para evitar el daño, así como identificar y exigir que rindan cuentas los productores de sustancias químicas tóxicas.
- Ampliar el ámbito de la resolución para incluir el término más difuso de “contaminación” inevitablemente limitará el impacto de tal esfuerzo ya que las fuentes, acciones y políticas relacionadas tienen una diversidad y complejidad mucho mayores (como es el caso, por ejemplo de la contaminación atmosférica).
- La meta de una interfaz entre la ciencia y las políticas debería ser **realizar un escaneo del horizonte y ofrecer alertas tempranas**. Por lo tanto, resulta de vital importancia que ese esfuerzo no retrase cualquier decisión referente a las políticas ni se convierta en un pretexto para caer en la inacción, sino que pueda proporcionar directrices

para que las políticas se basen en la precaución. Por ende, no se deberá acoplar directamente a los instrumentos legales ya existentes, ya que se correría el riesgo de socavar y retrasar las evaluaciones científicas que se estén realizando durante la implementación de estos instrumentos.

- Cualquier esfuerzo científico relacionado con políticas debe considerar que la mayoría de las publicaciones científicas sobre peligros químicos no están disponibles públicamente y que se deben definir ampliamente los conocimientos para incluir los conocimientos tradicionales y los esfuerzos científicos de los ciudadanos.

Proyecto de resolución sobre la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos

- IPEN apoya intensamente el derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible y que se tomen acciones fuertes y preventivas con respecto a las sustancias químicas y los desechos antes de que se permita que tengan un impacto sobre la salud humana y contaminen el medio ambiente.
- **SAICM y ICCM5: apoyo para un SAICM renovado más allá de 2020:**
 - Se le debe dar suficiente tiempo y oportunidades a las negociaciones de un SAICM nuevo para que las negociaciones sean en persona y se asegure un nuevo instrumento efectivo con apoyo de los gobiernos y las partes interesadas;
 - Los nuevos instrumentos químicos deben tener una perspectiva atemporal y un amplio alcance que abarque todo el ciclo de vida de las sustancias químicas, incluyendo sus desechos;
 - Se deberá realizar un trabajo continuo para avanzar en el establecimiento de un marco general propicio que pueda actuar como paraguas bajo el cual se cobijen todos los acuerdos relacionados con sustancias químicas, con apoyo de alto nivel, como es a través de una declaración ministerial que pueda ser adoptada posteriormente por la Asamblea General de la ONU;
 - Se deben desarrollar contribuciones medibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el uso de indicadores y parteaguas;
 - El instrumento nuevo debe ser un instrumento abierto e incluyente y debe permitir la participación de todas las partes interesadas desde un enfoque multi-sectorial;

- Se debe mejorar la cooperación entre las organizaciones en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC por sus siglas en inglés).
- **El enfoque integrado a la financiación:**
 - La financiación tanto nueva como adicional, adecuada, sostenible y previsible debe ser accesible para todas las sustancias químicas y los desechos.
 - La Evaluación Independiente del SAICM revela que los gobiernos entienden claramente que la operacionalización del principio de ‘quien contamina paga’ implica “alejar los costos externos de la producción, uso y eliminación de sustancias químicas del sector público hacia el sector privado”.
 - Con base en la evaluación del enfoque integrado, falta el involucramiento del sector privado y se deberá evaluar mayormente para aumentar los fondos internacionales para la gestión racional de sustancias químicas.
 - El principio de ‘quien contamina paga’ afirma que quien contamina debe cargar con los costos asociados con la contaminación, su prevención y control. Para operacionalizar el principio de ‘quien contamina paga’, se debe de considerar a los productores de las sustancias químicas como contaminadores.
 - Existe una urgente necesidad de financiar el SAICM con un flujo confiable de financiación, el cual debe provenir de la industria, la cual necesita asumir la responsabilidad por la contaminación química que causa.
 - La industria debe contribuir directamente a la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos, por ejemplo, a través de una pequeña cuota coordinada sobre las sustancias químicas básicas.
- **El Programa Especial: extensión única a la duración del Programa Especial:**
 - El Programa Especial excluye la financiación por parte de la sociedad civil, a pesar de los reconocimientos que obtuvo en la evaluación del SAICM, por ejemplo, de que los proyectos de la sociedad civil tienen impactos muy altos;
 - La UNEA deberá de apoyar la renovación del programa especial y revisar sus términos de referencia para abrir el instrumento a la financiación de los proyectos de la sociedad civil.

- **Cuestiones que suscitan preocupación identificadas en el informe del PNUMA “Un informe de evaluación de cuestiones de interés”**
 - Mientras que se está negociado un instrumento nuevo y ambicioso, se deben realizar esfuerzos cada vez mayores para abordar las cuestiones de preocupación (sustancias químicas en los productos, sustancias químicas que perturban el sistema endocrino (EDC), Contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes (EPPP por sus siglas en inglés), Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos (HSLEEP por sus siglas en inglés), Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP), el plomo en la pintura, los nanomateriales y las PFAS bajo el actual marco del SAICM;
 - Le daríamos la bienvenida a una respuesta internacional coordinada para evitar todas las fuentes de exposición al plomo, al cadmio y al arsénico, antes de que se les permita afectar la salud humana y contaminar al medio ambiente. Se debería acelerar un esfuerzo especial por utilizar todos los instrumentos existentes para eliminar el plomo de la pintura, notando que todavía no se ha alcanzado la meta para el año 2020.

